1. OBJETO: SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., – Noviembre - 2019

Elaboro:	Reviso:
DIEGO ALEJANDRO DIAZ P.S.P.P. Grupo Telemática	**Mayor RICARDO PERIÑAN SUAREZ** Coordinador Grupo Telemática

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el principal activo del Fondo Rotatorio de la Policía, es su información, el FORPO, evaluó la pertinencia de fortalecer el componente de seguridad mediante la implementación de una herramienta de tipo software que se alinee a los requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que se está implementando actualmente en la entidad referentes a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional a través de una administración centralizada y ágil de la plataforma tecnológica, minimizando a la vez los riesgos de seguridad presentes en todo proceso informático.

Por la condición de la plataforma tecnológica que soporta el cumplimiento de los objetivos de la entidad, en caso de pérdida o daño de esta información, las consecuencias incluyen el incumplimiento de las funciones del personal, la no gestión de los proyectos en las diferentes áreas y grupos de trabajo, por ende, el incumplimiento de la misión del FORPO.

La entidad requiere de un software licenciado con el que se pueda realizar administración y estadística con un blindaje de los sistemas, protegiendo áreas y procesos que otros sistemas de seguridad no protegen y realizando controles que ningún otro sistema ofrece en forma integrada. El sistema de control de virus, spyware, malware y scripts maliciosos que usan los antivirus, se basan en una lista negra que debe actualizarse permanentemente y que nunca está actualizada con todas las amenazas. Este control debe ser basado en una plantilla maestra que contenga únicamente el software y aplicaciones que se usan en la entidad, por lo cual siempre evitará la ejecución de cualquier amenaza sin necesitar ninguna actualización. En cuanto a controles únicos, debe tener el filtro de conexión a redes no autorizadas, control de ventanas y procedimientos, control de paneles de configuración de los navegadores comerciales, registro detallado de cada actividad que realizan los usuarios, control de grabación de archivos filtrados por ubicación, tipo de documento, control de desconexión de cable de red en sesión activa, control de copiar/pegar de información confidencial y exploración de carpetas y documentos en forma privada evitando cualquier extracción de información no autorizada.

De acuerdo a lo anterior, con el ánimo de prevenir ataques informáticos se requiere que las políticas del SGSI sean reforzadas no solo con la implementación del mismo sino con una herramienta que permita prevenir, reportar y controlar los archivos que se almacenan en los equipos y servidores, fortalecer los procesos de auditoria, garantizar la protección de los Derechos de Autor y Licenciamiento Legal y optimizar las herramientas tecnológicas con las que cuenta FORPO. Esta herramienta debe ser instalada en cada uno de los equipos asignados a los funcionarios, así como para los servidores y portátiles de la entidad, es decir, se requiere la adquisición de licenciamiento antivirus que incluya el soporte mínimo por un año.

Actualmente se encuentra configurada una Consola Antivirus Kaspersky Security Center, Versión: 10.1.1.746, en la cual se tienen creados grupos, directivas y tareas ajustadas a las necesidades de la Entidad, las cuales tienen fecha de expiración el 21 de diciembre de 2019, por lo cual se requiere dar continuidad a una herramienta que supla sus veces y cuente con lo anteriormente expuesto.

Con la adquisición de licenciamiento antivirus, se previene ataques tales como descarga de código malicioso a los equipos de cómputo, denominado "Worms" desde sitios webs en internet infectados o documentos de oficina como Word y Excel con macros que atacan al Sistema Operativo, entre otros. De igual forma evitamos perdida de datos, ralentización de los equipos de cómputo, fraudes y robo de datos personales que son enviados a otras computadoras, robo de identidad, donde un computador podría ser utilizada por hackers para ejecutar ataques a otras computadoras.

En la actualidad, es prácticamente imposible navegar la web sin estar debidamente protegidos ante las amenazas ocultas detrás de cada sitio que visitamos; los engaños son muchos y las probabilidades de ser víctimas de un ataque de virus o malware también. Es por ello que una de las mejores tácticas para prevenir ser infectados es la utilización de una buena herramienta antivirus.

Por lo enunciado es indispensable tener un contrato vigente de soporte, con el cual se permita contar con la

actualización de nuevas versiones de antivirus, asesoría para el manejo de casos críticos y soporte permanente de asistencia técnica que permita al Fondo Rotatorio de la Policía contar con un software integral confiable, que proteja adecuadamente los microcomputadores conectados a la red en general de la Entidad, con el fin de minimizar el riesgo de pérdida de información y/o daño de los computadores y a la vez permita una administración centralizada para efectuar actualizaciones y tener el control de los virus.

Es de anotar que se encuentra en ejecución la Aceptación de Oferta No 233-6-2018, con la cual la Entidad contrato el servicio de antivirus hasta el 21 de diciembre de 2019 por lo cual se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación para que los equipos de la Entidad no queden vulnerables de acuerdo a los argumentos anteriormente mencionados.

Se aclara que el presente proceso por ser un servicio de renovación no requiere acta de comité CITI.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

CONVENIOS PRINCIPALES (N/A)

OBJETO (N/A)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: (N/A)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (N/A)

4. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

4.1 Objeto del Contrato: "SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

4.2 Alcance del Objeto:

4.3 Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar: (Ver Anexo No. 01)

4.3.1. Autorizaciones, permisos y licencias y documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto: (N/A)

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233200) Software de seguridad y protección	(43233205) Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43231500) Software funcional especifico de la empresa	(43231512) Software de manejo de licencias

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial será de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 52.816.365,00).**

6.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Modalidad de selección	Valor total estimado
43233205 43231512	SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Noviembre	Mínima cuantía	53.826.919,00 COP

6.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP SIIF 51719 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019			
RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	**VALOR CDP**
SIIF	A-02-02-01-004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 10.694.971.00
SIIF	A-05-01-01-004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 49.305.029,00
OBJETO: SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.			

7. FORMA DE PAGO

El FORPO se compromete a pagar el valor del Contrato, cien por ciento (100%) contra entrega, instalación y certificación del supervisor del contrato de las licencias antivirus, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entrega de factura original y/o cuenta de cobro dirigida al Grupo de Central de Cuentas del FORPO.
- Recibido de entrega e instalación de los servicios, dada por parte del supervisor del contrato.
- Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.
- Acta de entrega de licencias antivirus al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, según aplique.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (*Programa Anual Mensualizado de Caja*), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago sin que esto genere sobrecostos o el pago de intereses y/o erogaciones adicionales a favor del contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las 315 licencias antivirus y su configuración, deberá hacerse por parte del contratista entre el 22 al 27 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia de las licencias corresponderá a un periodo de 24 meses.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la Sede administrativa ubicado en la Cra 66 A # 43 – 18 Barrio Salitre el Greco, Complejo Industrial del Fondo Rotatorio de la Policía ubicado en la Carrera 51 D # 46 - 02 sur Barrio Alquería, esto en coordinación con el supervisor del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1. GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO, las siguientes obligaciones generales:

1. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
2. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente estudio.
3. Entregar los servicios contratados de manera oportuna y con la disponibilidad requerida por el Fondo Rotatorio de la Policía.
4. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución y pago del contrato que derive el presente estudio.
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Régimen de parafiscales; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. De igual forma responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Restituir a la entidad CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del Contrato.
11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.
12. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

10.1.2. ESPECÍFICAS.

1. Entregar las licencias de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No.1 establecidas por el Fondo Rotatorio de la Policía en los Estudios Previos.

2. Responder ante el Fondo Rotatorio de la Policía cuando por causas imputables al contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
3. Brindar la información requerida al supervisor para el normal desarrollo de su gestión.
4. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al supervisor del contrato.
5. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas por la Entidad, los cuales deberán ser cambiados dentro de la vigencia 2019.
6. Disponer bajo su nombre, cuenta y riesgo exclusivo del personal que requiera para la debida ejecución del contrato en especial en lo que respecta a transportes, instalaciones, pruebas y funcionamientos, contando con mano de obra idónea y experimentada en las actividades a realizar. El personal acá indicado, correrá por cuenta del contratista en cuanto a salarios, honorarios, prestaciones sociales, salud ocupacional, dotación y demás cargas exigibles de acuerdo con el tipo de vinculación que utilice con los mismos; además, los costos por concepto de transportes, alojamientos, viáticos y gastos de representación del personal utilizado también serán por cuenta, nombre y riesgo propio del Contratista.

10.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

1. El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.
2. El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales del Fondo Rotatorio de la Policía.
3. El contratista diseña, planea y ejecuta el plan de seguridad y salud en el trabajo (Manual del SG- SST) en el cual se reflejan todas las actividades de ejecución, evaluación y control de los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores durante la ejecución de la tarea.
4. El contratista cuenta con la herramienta denominada MATRIZ DE RIESGOS E IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS específicos de las actividades a desarrollar actualizada y en la cual plasma todos los riesgos y peligros propios de su actividad económica.
5. El oferente deberá exigir a los contratistas cumplir para el consumidor lo estipulado en la Ley 1480 del 12 de octubre 2011 artículo 7 y subsiguientes.
6. El oferente deberá exigir a los contratistas cumplir con lo señalado en el capítulo 6, de Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
7. Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos de cómputo.
8. Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas técnicas de cada producto.
9. Si aplica el cambio o retiro de partes que sean consideradas como residuos o aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE-. Deberá garantizar que dichas partes sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

1. Suministrar al Contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista.
3. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente. Poner a disposición del CONTRATISTA los aspectos y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través del Fondo Rotatorio de la Policía, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
6. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

11. SANCIONES CONTRACTUALES

a) **MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de los contratos por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía,, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de legalización y ejecución.

b) **PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado . Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el Literal a) del presente Artículo.

c) **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el artículo 94 de la Ley

1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

12.2. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES

N/A

13. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrar para el presente proceso será un contrato de prestación de servicios.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La forma de adjudicación será de forma total.

15. FACTORES DE SELECCIÓN

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación la entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

15.1 FACTORES DE HABILITACIÓN

15.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Se especifica en la Invitación Pública.

15.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Indicadores Financieros

La información de exigencia económica se establecerá en la Invitación pública.

15.1.3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE EXPERIENCIA

Se de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad establecidas en el Anexo Nro. 01. Además, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones.

15.1.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá adjuntar a su oferta certificaciones con las copias de los contratos y/o facturas comerciales en que se acrediten experiencia específica, directa y propia en contratos igual o similar al objeto del presente proceso y que sumadas sean iguales al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información.

- Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato
- Fecha de suscripción del contrato
- Duración del contrato (inicio y terminación)
- Valor del contrato

En una misma certificación se pueden relacionar varios contratos y/o facturas cuyas copias deben estar anexas. Las copias de las facturas presentadas deberán llenar todos los requisitos exigidos por la DIAN o por el ente regulador correspondiente.

NOTAS:

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información contenida en las Certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida.

El contenido de las Certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una Certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará la oferta presentada.

18. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN	PERSONA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más del 2	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los servicios/Subsanar los planes de trabajo para la ejecución de los servicios.	1	1	2	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	El contratista no cuenta con capacidad de prestar los servicios.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 5	Riesgo bajo	Contratista (Salvo los casos que se acredite	Ampliar plazo de entrega de los servicios.	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Contratista (Salvo los casos que se acredite	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
4	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
5	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de licencias y permisos ambientales requeridas para la operatividad del contrato	Afectación de la ejecución del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	5	8		Extremo	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad, haciendo claridad en el cumplimiento de la normativa que rige para la operatividad de este tipo de labor	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual	Antes del cierre del proceso	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	Cada vez que se requiera

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, Incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
7	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista.	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos tramites sin que se afecte la continuidad del contrato.	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión

19. GARANTÍAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES

Dentro del día siguiente (01) hábil siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes amparos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y su liquidación, contados a partir del acta de entrega y recibo a del servicio.

20. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Telemática del Fondo Rotatorio de la Policía, o quien haga sus veces para estos efectos el Supervisor, email Jefatura.telem@forpo.gov.co, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto o en la Resolución 00154 del 16 de abril del 2018 "Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

21. VISITA TÉCNICA – VOLUNTARIA (Se dejará constancia de la posibilidad de realizar visita técnica o no.)

N/A.

22 DOCUMENTOS ANEXOS A PRESENTE ESTUDIO.

Anexo N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
Anexo N° 2 ANÁLISIS DEL SECTOR.
Anexo N° 3 COTIZACIONES (SECOP II).

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICA MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proveedor entregará 315 licencias del software para el Fondo Rotatorio de la Policía, para ser instaladas en los equipos de cómputo y servidores durante la ejecución del contrato. Las licencias tendrán un periodo de vigencia no inferior a 24 meses.		
2.	Debe incluir módulo Antivirus que controle ejecución de Virus / Malware / Ramsomware en 10 tipos de ejecutables no autorizados Programas, Scripts, EXE,COM,CMD, BAT,VBS,JS,CPL,SCR,MSI.		
3.	Debe permitir administrase en forma centralizada.		
4.	Realizar la instalación y configuración de las licencias en los equipos designados por el FORPO en las tres sedes de la Entidad ubicadas en la Cra 66 A # 43 – 18 Barrio Salitre el Greco, Complejo Industrial del Fondo Rotatorio de la Policía ubicado en la Carrera 51 D # 46 - 02 sur Barrio Alquería, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la Sede Funza, Kilómetro 3.3 vía Funza-Siberia Parque Industrial Santa Lucia (Bodegas 14C, 15C y 16C).		
5.	La herramienta no debe generar inconvenientes en el desempeño de los PCs ni los servidores.		
6.	Debe realizar el registro y control en la salida o pérdida de información por medio de unidades externas, lectores de tarjetas flash, memorias USB.		
7.	Debe realizar el control y evaluación de los archivos adjuntos en los correos corporativos o incluidos desde cualquier dispositivo.		
8.	Debe realizar el control de programas de intercambio de datos, carpetas compartidas.		
9.	Permita el bloqueo y almacenamiento de archivos de tipos determinados en los equipos de la Entidad (MP3, Videos, juegos, ejecutables, etc.), de acuerdo a lo definido por la Entidad.		
10.	Debe controlar que el sistema operativo de las estaciones de trabajo no sea alterado por usuarios no autorizados, ni por otros programas.		
11.	Permitir actualizaciones masivas de software, políticas y configuraciones de seguridad.		
12.	La aplicación será implementada de tal manera, que toda persona que quiera ingresar a la misma deberá autenticarse a través de un usuario y contraseña valido; dejando la auditoria de todas las actuaciones realizadas por cada usuario.		
13.	Debe controlar y evitar la instalación y uso de Software no autorizado en los equipos de la entidad.		
14.	Debe permitir el cifrado de documentos en discos locales y unidades removibles, así como para transferencias vía e-mail.		
15.	Debe permitir realizar el Inventario de Hardware y Software.		
16.	Permitir la distribución Masiva de cualquier tipo de Archivo, Documento, Páginas web, Multimedia, PDF, Videos, etc		
17.	Debe permitir el control remoto Interactivo de equipos.		
18.	Debe permitir la programación de Tareas de Control, Administración, Mantenimiento, Apagado y encendido.		
19.	Debe permitir la generación de estadísticas de Uso de Internet (Sitios, Horas, Días) por usuario y área.		
20.	Debe permitir el control de Acceso a Carpetas Locales ó Remotas no autorizadas.		
21.	El proveedor entregara los medios de instalación.		
22.	El proveedor brindará soporte para la herramienta por un periodo de doce (12) meses, que contemple como mínimo:		

22.1	• El soporte será de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:30 PM, y tendrá las siguientes modalidades: • **Primer nivel:** Mediante atención telefónica y/o correo electrónico con una respuesta máxima de 8 horas. • **Segundo nivel:** En caso de no resolverse la solicitud de primer nivel, se debe realizar una atención presencial al día siguiente del vencimiento de la solicitud de primer nivel. • Se debe presentar la documentación detallada de cada una de las incidencias reportadas.		
23.	**Capacitación presencial:** • El contratista realizara una capacitación del manejo del aplicativo con una intensidad mínima de 10 horas. • El contratista entregara un manual de instalación, uso, configuración y administración de la herramienta. • En caso de realizar mejoras o nuevas versiones, se deben ejecutar y entregar la documentación de estas a FORPO.		
24.	La Entidad tendrá derecho a las nuevas actualizaciones del software durante el tiempo de soporte técnico del contrato, sin costo adicional para la entidad.		
25.	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato hoja de vida del personal (Ingeniero o Técnico o Tecnólogo) que realizará la instalación y puesta en funcionamiento del licenciamiento, en la cual certifique la experiencia e idoneidad para el despliegue e instalación del licenciamiento adquirido.		

P.S.P.P **DIEGO ALEJANDRO DIAZ**
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

De conformidad con la normatividad vigente, el Fondo Rotatorio de la Policía procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Se realiza desde noviembre de 2019.

2. OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233200) Software de seguridad y protección	(43233205) Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43000000) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43231500) Software funcional especifico de la empresa	(43231512) Software de manejo de licencias

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual el objeto contractual se encuentra ubicado en el Macro sector de los Servicios y el sector de actividades de Informática previa consulta por SIREM de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Precio Contratación histórica FORPO (En lo posible de los dos Últimos años)

ENTIDAD/CONTRATISTA	OBJETO	Número y fecha del contrato	Valor Unitario (incluido iva)
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	RENOVACION LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA 048-2017	$ 26.051.004,00
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	RENOVACION LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	ACEPTACIÓN DE OFERTA 233-6-2018	$ 28.305.000,00

Los antecedentes de la demanda no serán tenidos en cuenta dado que en la actualidad la entidad cuenta con una herramienta antivirus que no está alineada con la ISO 270001 y no cuenta con la administración y estadística para un blindaje de los sistemas, protegiendo áreas y procesos que otros sistemas de seguridad no protegen y realizando controles que ningún otro sistema ofrece en forma integrada. El sistema de control de virus, spyware, malware y scripts maliciosos que usan los antivirus, se basan en una lista negra que debe actualizarse permanentemente y que nunca está

actualizada con todas las amenazas. Este control debe ser basado en una plantilla maestra que contenga únicamente el software y aplicaciones que se usan en la entidad, por lo cual siempre evitará la ejecución de cualquier amenaza sin necesitar ninguna actualización. En cuanto a controles únicos, debe tener el filtro de conexión a redes no autorizadas, control de ventanas y procedimientos, control de paneles de configuración de los navegadores comerciales, registro detallado de cada actividad que realizan los usuarios, control de grabación de archivos filtrados por ubicación, tipo de documento, control de desconexión de cable de red en sesión activa, control de copiar/pegar de información confidencial y exploración de carpetas y documentos en forma privada evitando cualquier extracción de información no autorizada.

De acuerdo a lo anterior, con el ánimo de prevenir ataques informáticos se requiere que las políticas del SGSI sean reforzadas no solo con la implementación del mismo sino con una herramienta que permita prevenir, reportar y controlar los archivos que se almacenan en los equipos y servidores, fortalecer los procesos de auditoria, garantizar la protección de los Derechos de Autor y Licenciamiento Legal y optimizar las herramientas tecnológicas con las que cuenta FORPO. Esta herramienta debe ser instalada en cada uno de los equipos asignados a los funcionarios, así como para los servidores y portátiles de la entidad, es decir, se requiere la adquisición de licenciamiento antivirus vitalicio que incluya el soporte mínimo por un año.

Precio de Adquisición de Bienes y Servicios de la Otras Entidades Estatales

Entidad/contratista	Objeto	Número y fecha del contrato	Valor Unitario (incluido iva)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	Contratar la renovación y adquisición de las licencias de la solución antivirus McAfee existente en la entidad, y prestar el servicio de soporte técnico especializado de acuerdo con las especificación.	SAMC-009-2018	$ 161.254.000,00
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO	SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS	IDIGER-SA-SI-02-2018	$ 40.146.510,00
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE	ANTIVIRUS Y BOLSA DE HORAS	IPSE-TIC-SA-02-2018	$ 59.955.100,00

Justificación: Consultada la página www.colombiacompra.gov.co se determina que las contrataciones a nivel central se contratan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo por cuanto no son relacionados con las especificaciones de contratación para el Fondo Rotatorio de la Policía, por lo tanto, no se tomarán en cuenta para la presente contratación.

4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de tener un precio de referencia se realiza la generación de un proceso de solicitud de cotización por la plataforma SECOP II, teniendo como resultado los siguientes datos (se anexa resumen del **Proceso: ADQUISICION LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS-SIP_TEL 2019_17**):

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Proveedores inscritos	128
Proveedores interesados	2
Observaciones	0
Mensajes	0
Tareas	0
Cotizaciones	1

Teniendo en cuenta que se consultan 128 ofertas se viabiliza el indicador de oferta del mercado con la única cotización obtenida previa garantía del principio de publicidad y libre concurrencia.

Se realiza la solicitud por correo electrónico al único contratista que respondió la solicitud de cotización por SECOP II, indicándole el cambio del objeto y la ficha técnica, el contratista responde por correo electrónico enviando cotización y aceptando las condiciones técnicas como el cambio de objeto.

4.3.1. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PCTECHSOFT S.A.S.			VALOR TOTAL
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA .	315	$ 140.900,00	$ 167.671,00	$167.671,00	$ 52.816.365,00

5. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

Toda vez que las cotizaciones de posibles oferentes del mercado cumplen con los requisitos establecidos en el presente proceso, se determina la fórmula de estimación del indicador de oferta para el proceso a través del menor valor estimado en el mercado, con el cual se de buen uso a los recursos públicos y se logre la satisfacción total de la necesidad generada por la Entidad.

6. CONCLUSIÓN

Una vez establecidos en los documentos y estudios previos las justificaciones a la demanda y el análisis a la oferta, para la estimación del presupuesto oficial se determinara a través de los resultados obtenidos en el análisis de la Oferta; de posibles interesados en participar en el proceso contractual previo cumplimiento al plazo de ejecución, especificaciones técnicas, pluralidad de oferentes, buen manejo y preservación de los recursos, satisfacción a la necesidad establecida, se determina para la estimación del presupuesto oficial a través del único valor de las cotizaciones presentadas. Por lo cual para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 52.816.365,00).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SERVICIO RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA .	315	$ 140.900,00	$ 167.671,00	$167.671,00	$ 52.816.365,00

NOTA 1: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Revisado y Aprobado por:

Mayor Ricardo Periñan Suarez

Elaborado por:

P.S.P.P. Diego Alejandro Diaz